



DECRETO N° 305.

CHIGUAYANTE 16 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
- 1. Autorícese a don FABIAN ANTONIO ROJAS LOPEZ, RUT: N°16.763.222-K, en la dirección de CALLE NUEVO AMANECER N° 3787, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PROVISIONES, BAZAR, FRUTAS, VERDURAS Y ROTISERIA. (MEF)
 - 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 - 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/REC/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 FEB 2017 HORA... 9.05.
PROCEDENCIA... Alcaldía -
FIRMA... [Firma]